

ACUERDO NÚMERO 11 DE 2014
(09 de octubre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que la Corporación pretende adelantar en la presente vigencia fiscal, la suscripción de un convenio interadministrativo de asociación con la empresa Aguas de Manizales SA ESP, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la construcción de obras de descontaminación hídrica – interceptores en el distrito sur (Río Chinchiná) de la ciudad de Manizales, con el fin de avanzar en la implementación de las acciones de saneamiento de las fuentes hídricas de acuerdo con el marco programático del POMCA del Río Chinchiná (línea estratégica: calidad de los recursos ecosistémicos) y las acciones previstas en el PSMV del Municipio de Manizales; todas encaminadas a mejorar la calidad del recurso hídrico. Las partes interesadas aportarían recursos por valor de \$1.972'678.251, en el caso de Aguas de Manizales SA ESP, y de 2.003'628.019, en el caso de Corpocaldas.
 - a. De los recursos aportados por la Entidad, \$910.630.529 estarían financiados con cargo al presupuesto de la vigencia 2014 y \$1.092.997.490 con cargo al presupuesto de la vigencia 2015.
4. Que para comprometer recursos de la vigencia 2015, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$1.092.997.490, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO 11 DE 2014
 (09 de octubre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015.

5. Que los recursos correspondientes a la vigencia 2014 por la suma de \$910.630.529, están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 414 de octubre 8 de 2014, con cargo al Programa **GESTION DEL PATRIMONIO HIDRICO**, proyecto **Prevención y control de la contaminación hídrica**.
6. Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2013-2015; Programa I – Gestión del Patrimonio Hídrico; Proyecto 2- Prevención y Control de la Contaminación Hídrica.
7. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicados del 02 de octubre 2014, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras de recursos propios así:

	Apropiación Vigencia 2014	Cupo Vigencia Futura 2015
PROGRAMA I: GESTION DEL PATRIMONIO HIDRICO	910.630.529	1,092,997,490
Proyecto: Prevención y control de la contaminación hídrica	910.630.529	1,092,997,490
Convenio interadministrativo Aguas de Manizales - Corpocaldas para aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la construcción de obras de descontaminación hídrica – interceptores en el distrito sur (Río Chinchiná) de la ciudad de Manizales	910.630.529	1,092,997,490

ARTICULO SEGUNDO: Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, en el Programa: **Gestión del Patrimonio Hídrico**, Proyecto: **Prevención y control de la contaminación hídrica**.

ARTICULO TERCERO Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

ACUERDO NÚMERO 11 DE 2014
(09 de octubre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 09 de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL CADENA GÓMEZ
Presidente



BERTHA CRUZ FORERO
Secretaria